MUNICIPIO DE URRAO
Nit: 890.907.515

SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha del Documento: 14/08/2026 **NUMERO: 00023**

Documento de Identidad	890.907.515
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE URRAO

En el presupuesto de rentas y gastos municipales para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE URRAO, existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de servicios, compras, licitaciones, contratación y otros gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.980.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	95999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	13.980.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - AESGPRI INVERSION CONCEPTO	510101	Fortalecimiento de las estructuras y procesos organizativos	13.980.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET04 - AESGPRI CONCEPTOS	52010101	Proyectos para la atención de población vulnerable.	13.980.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - CÓDIGO DANE PESQUISADOS	58471042	MAJORE-AMBURA-URRAO	13.980.000,00

Valor en letras: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

ADICION AL CONTRATO CPS-MU-183-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIO FUNERIOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION DE DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda Municipal

OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICIÓN N°1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-MU-183-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URRAO E IGNACIO DURANGO FLÓREZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "FUNERARIA LA SAMARITANA"

CONTRATO N°	**N° CPS-MU-183-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URRAO – NIT: 890.907.515-4
CONTRATISTA	**IGNACIO DURANGO FLÓREZ – FUNERARIA LA SAMARITANA, C.C. 15.483.563**
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".**
PLAZO INICIAL	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($27.970.000)
VALOR ADICIÓN N° 1	TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($13.980.000)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($41.950.000).
SUPERVISOR	**EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS**

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.488.129 de Urrao, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO** en su condición de Alcalde Municipal por medio del Acta de Posesión del Juzgado Promiscuo de Familia Municipal de Urrao del 27 de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE URRAO**, identificado con NIT Número 890.907.515-4 de una parte y de la otra, IGNACIO DURANGO FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.483.563, en su condición de propietario del establecimiento de comercio FUNERARIA LA SAMARITANA, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí modificatorio **de Adición**, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de Urrao e IGNACIO DURANGO FLOREZ, identificado con C.C. No. 15.489.563, se suscribió el contrato No. CPS-MU-183-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN

DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE URRAO", por un plazo hasta agotar el presupuesto oficial asignado, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y por un valor inicial de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($27.970.000). El acta de inicio se suscribió el 28 de febrero de 2026.

A la fecha, el contrato registra un porcentaje de ejecución del 88,04%, encontrándose vigente tanto en tiempo como en recursos, sin que se hayan presentado situaciones que comprometan su normal desarrollo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012, la Administración Municipal tiene la obligación de desarrollar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, orientando el manejo, ejecución y destinación de los recursos públicos incluidos los correspondientes a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas al fortalecimiento institucional y a la atención de las necesidades prioritarias de la población, en particular de las comunidades indígenas.

En ese marco, resulta indispensable dar continuidad a la contratación de los servicios funerarios, con el fin de garantizar una atención oportuna a la población víctima del conflicto armado, a la población en condición de vulnerabilidad y a la población indígena del municipio de Urrao, en aquellos casos en que su núcleo familiar no cuente con recursos económicos suficientes para asumir los gastos derivados de un fallecimiento, de manera que la persona fallecida pueda recibir un entierro digno y conforme a la ley. Para la población víctima del conflicto armado, esta obligación encuentra además fundamento expreso en el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011, que pone en cabeza de las entidades territoriales la asistencia funeraria de dicha población. Dado que los fallecimientos ocurren de manera imprevisible y en cualquier momento, se requiere asegurar que el servicio permanezca disponible de forma ininterrumpida durante el resto de la vigencia contractual.

En consecuencia, y en atención al alto porcentaje de ejecución del contrato frente al tiempo aún disponible de vigencia, se hace necesario adicionar el contrato CPS-MU-183-2026 por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($13.980.000), amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00965, rubro 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad, sociales y personales", por dicho valor.

00965			
RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$13.980.000	$13.980.000

Que, en atención a las anteriores disposiciones, se hace necesario modificar el contrato CPS-MU-183-2026 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION DE ESPÉCIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE URRAO".

CLÁUSULAS:

PRIMERA – ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el contrato de prestación de servicios No. CPS-MU-183-2026 en la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($13.980.000), amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00965, rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES". En consecuencia, el valor total del contrato, una vez efectuada la presente adición, asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($41.950.000).

SEGUNDA – MODIFÍQUESE: Modificar la **Cláusula 5** – Valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CPS-MU-063-2026, en lo relacionado con el valor del contrato, el cual para todos los efectos legales quedará así:

> **Cláusula 5 - Valor del contrato:** El valor total del contrato, incluida la presente adición, corresponde a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($41.950.000), valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y demás gastos a que haya lugar.

TERCERA – GARANTÍAS: Se deja constancia que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima Primera del contrato No. CPS-MU-183-2026, no se exigieron garantías para su ejecución, en atención a la naturaleza del proceso de mínima cuantía, al objeto contractual y al nivel de riesgo identificado; condición que no se modifica con la presente adición.

CUARTA - INTEGRALIDAD: Salvo la modificación aquí pactada, continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios N° CPS-MU-183-2026 y sus modificaciones, conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA- PUBLICACIÓN: El presente Otrosí Modificatorio deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

SEXTA - "FIRMA ELECTRÓNICA. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan

los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en la Ley 527 de 1999 que regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación". El Decreto 2364 de 2012 que desarrolla el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 establece la Firma electrónica, como los "códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas" los cuales permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos."

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Urrao, Antioquia, a los 20 días del mes de agosto de 2026.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Proyectó	Jhon Edison Bermudez	Contratista		20/08/2026
Revisó	Daniel Geovanny Sepulveda	Profesional Universitario		20/08/2026
Revisó y Aprobó	Edwar Castillo Piedrahita	Sec. Desarrollo Social y Etnias		20/08/2026

MUNICIPIO DE URRAO
Nit: 890.907.515

SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

Número: **00022** **Fecha:** **20/08/2026**

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00023	14/08/2026

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2026, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

Documento de Identidad	15.483.563
Nombre del Beneficiario	IGNACIO DURANGO FLOREZ

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.980.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	95999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	13.980.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET03 - AESGPRI INVERSION CONCEPTO	510101	Fortalecimiento de las estructuras y procesos	13.980.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET04 - AESGPRI CONCEPTOS	52010101	Proyectos para la atención de población vulnerable.	13.980.000,00
	Clasificador		**Valor Clasificador**
CCPET05 - CÓDIGO DANE RESGUARDOS	58471042	MAJORE-AMBURA-URRAO	13.980.000,00

Valor en letras: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS

Concepto del presente compromiso presupuestal:

ADICION AL CONTRATO CPS-MU-183-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIO FUNERIOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION DE DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA.

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda